



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 214 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de junio de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.652/24-T.C. caratulado: “OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS, MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Oficina de Derechos y Garantías han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024.

Que con fecha 10 de junio de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentadas por los responsables de la Oficina de Derechos y Garantías de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$83.750.873), declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO